

## Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Centro de Comunicaciones La Paz

La Paz, 25 de febrero de 2014

Señor

Lic. Javier Marcelo Calderón Paz

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA
Presente.-



## CIRCULAR EXTERNA MOPSV/CCLP/DGE/N°06/2014

## Señor Director:

Considerando que se encuentran cercanas las fechas de festejo de carnaval, mucho agradeceré tomar en cuenta las siguientes disposiciones relacionadas al uso y ocupación del edificio:

- Se encuentra terminantemente prohíbo jugar con agua dentro de las instalaciones del edificio (oficinas y/o áreas comunes).
- No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en las oficinas, por lo que personal de seguridad decomisará las bebidas que pretendan ingresar al edificio.
- No se autorizará ni admitirá el ingreso de grupos musicales y/o de amplificaciones.

De percibirse excesos cometidos por algún servidor público en oficinas del edificio, efectivos del servicio de seguridad procederán a retirar a las personas infractoras.

Sin otro particular y agradeciendo de ante mano su colaboración, saludo a usted atentamente.

DTA/cpt C.c., Arch Daniel .

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. CENTRO DE COMMINICACIONES LA PAZ